

CAPÍTULO 3: DE LA EDAD MODERNA HASTA EL INICIO DE LAS TRANSFORMACIONES DE LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA (SIGLOS XVI-XVIII)

A continuación, iniciaremos un recorrido por el devenir histórico de nuestra anteiglesia, desde el momento de la fundación como tal hasta 1875. A pesar de que la historia no se puede encuadrar en períodos preestablecidos, hemos creído conveniente detenernos en 1875 porque, a nuestro juicio, este año significa para Leioa el inicio de una etapa completamente diferente. En 1876 finaliza la Guerra carlista, con lo que ello implicó para el régimen político del País Vasco; tuvo lugar la restauración monárquica; al mismo tiempo, los conatos de industrialización empezaron a dar sus frutos y paralelamente, creció la población de forma inusitada. El paisaje de Leioa, por primera vez pero no por última, se transformó profundamente.

EL ANTIGUO RÉGIMEN

DEMOGRAFÍA

Las principales características de la demografía del Antiguo Régimen son las elevadas tasas de natalidad y mortalidad, y el crecimiento vegetativo bajo, pero a lo largo de todo este período, la estructura de la población experimentó numerosos cambios:

Hay que destacar, en primer lugar, que la aparición en 1526 de Leioa como entidad individualizada, es en sí misma un signo de crecimiento demográfico. Pero este crecimiento, que se intuye en el segundo cuarto del siglo XVI, se vio frenado en el período 1599-1602, años de mortalidad catastrófica en todo el área cantábrica. En 1597 hizo su aparición la peste en Bizkaia, que afectó gravemente a lugares como Abando, Durango y Lekeitio. En lo que respecta a Leioa, en 1598 se organizó un sistema de vigilancia bajo la responsabilidad del síndico Juan Ruiz de Anguiz para evitar que la peste se colase en las anteiglesias de Leioa, Sondika, Loiu, Erandio, Getxo, Sopelana y Berango. El 6 de octubre se acordó que las mercancías que llegasen por la barra de Portugalete serían descargadas en el puerto de Asúa, lo que indica que, dado que el puerto se hallaba abierto, la zona de Erandio y Leioa no había sido afectada por la peste. Pero toda precaución era poca.

A este período de crisis le siguió otro de recuperación propiciada por la existencia de terreno libre para roturar, la introducción del maíz y la expansión de los cultivos a las faduras. Pero a mediados del XVII irrumpió de nuevo la crisis. A comienzos del siglo XVIII, sin embargo, la población aumentó en un 37%, crecimiento que contrasta con la crisis de la segunda mitad de siglo, en la que la revolución del maíz se manifestó ya insuficiente, lo cual se tradujo en una baja nupcialidad y aumento del celibato definitivo como medida de control de la natalidad.

Recuentos de población

Hasta ahora hemos hablado de períodos de crisis y recuperación, pero, ¿cuántos habitantes tenía Leioa? ¿Cómo crecía esta población?. Para saberlo, es muy útil consultar las fogueraciones, que eran recuentos vecinales de carácter fiscal.

Estas fogueraciones, que han sido analizadas antes por otros autores, nos ofrecen datos muy interesantes. Por ellos sabemos que en 1515, poco antes de que se desgajase de Erandio, en Leioa había 22 fogueras. Si cada foguera fiscal equivalía en esta época a 3 hogares o familias, y cada familia estaba integrada por 5 miembros, la población de Leioa sería de aproximadamente 330 personas. La fogueración de 1577 ofrece las mismas cifras que la realizada 62 años antes. Estas son las conclusiones a las que llegan Basáñez y Vargas, los dos autores que han dedicado trabajos monográficos a nuestro municipio. Pero, en nuestra opinión, las cifras de 1515 son posiblemente inferiores, ya que es difícil que en 62 años y en una época de crecimiento demográfico, la población de Leioa no aumentase nada. Además, el mismo Vargas se contradice al decir primero que, en el momento de la fundación, la población de Leioa estaría compuesta aproximadamente por más de 150 personas que vivirían en unos 30 caseríos, y después decir que 9 años antes había 330 habitantes. Nosotros nos inclinamos por el centenar y medio de habitantes, y más si tenemos en cuenta que las Constituciones Sinodales, que regulaban el funcionamiento de las parroquias, establecían que un clérigo debía atender las necesidades religiosas los domingos, festivos y un día entre semana en todos los lugares en los que la población superase el centenar de fieles.

En 1685 había ya 82 fogueras, unos 360 habitantes. El recuento realizado el 20 de agosto de 1704 recoge la existencia de 96 caseríos agrupados en los barrios de Landabaso, Líbano, Ubeda, Zuazo, Peruri, Basayas, Artaza, Ondiz, Aketxe, y Udondo⁵. El 7 de agosto de 1746 (en ese año eran fieles regidores José de Jáuregui y José Ramón de Ascarza) se elabora una nueva fogueración, por la cual sabemos que en Leioa había 89 casas en pie y 7 derruidas, que hacían un total de 122,5 fogueras⁶. En el libro de elecciones de fieles regidores de Leioa de 1784 aparece un decreto por el que se pedían más curas para la anteiglesia, al componerse la misma de "quinientas y más personas de comunión"⁷, lo que concuerda con el censo de Floridablanca de 1787, que arroja unas cifras de 584 habitantes (de ellos 582 labradores, 1 cura y un beneficiado). De su análisis se desprenden varios datos: mayor porcentaje de mujeres, mas longevas que los hombres, y pirámide de población joven, con un elevado porcentaje de solteros menores de 25 años, dadas las dificultades de las sociedades rurales para crear un grupo familiar independiente de la casa paterna. En el momento en que se elaboró la relación de casas que pagaban rentas, el 2 de febrero de 1795, había en Leioa 98 casas, de las cuáles pagaban 87. El 10 de mayo del mismo año, tras haber elaborado una lista de propietarios y colonos o inquilinos de caseríos y rentas que éstos pagaban y beneficios que producían los montes, se lleva a cabo una estimación de las rentas que podrían producir los caseríos que no estaban alquilados⁸.

En 1810, según el censo de Thouvenot, la anteiglesia contaba con 600 habitantes. Esta cifra, según algunos autores consultados, es excesiva, sobre todo si tenemos en cuenta que a comienzos del siglo XIX la población experimentó un estancamiento para después recuperarse e iniciar una lenta progresión interrumpida por retrocesos importantes. Por el Censo de Policía realizado el 20 de diciembre de 1825 sabemos que había 434 habitantes repartidos en 96 casas⁹. A partir de mediados del siglo XIX, la población inicia una progresión lenta: pasa de los 600 habitantes de 1857 a los 643 de 1860, para alcanzar en 1877 la cifra de 781. El crecimiento comienza a ser imparable, y en la década siguiente

(tengamos en cuenta que a finales de la década de 1880 comienza la implantación de industrias y la consecuente inmigración) Leioa contaba ya con 943 habitantes. De hecho, la población hacia 1890 (950 habitantes) se duplicará en menos de una década.

Densidad

Desde que se tiene constancia documental de Leioa, se sabe que el ritmo vital de su colectividad se desenvolvía en unidades rurales, caseríos aislados que, en algunos casos, con el tiempo, se constituyeron en pequeñas agrupaciones o barrios. Pero a pesar de ello, la característica de estos barrios era la dispersión, y en muchos casos el aislamiento. En 1787, por ejemplo, la densidad era de 60 hab/km². Setenta años después, en 1857, la densidad era de 70 hab/km², cifra semejante a la de las poblaciones situadas en el eje de la ría.

Nupcialidad

Frecuentemente, una vez alcanzada la edad nubil (26 años para los hombres y 25,8 para las mujeres a fines del siglo XVIII, cifras elevadas en comparación con otras zonas, y directamente relacionadas con la estructura socioeconómica), lo habitual era casarse. Predominaba el matrimonio entre solteros, pero también se producían enlaces en los que uno de los cónyuges o ambos eran viudos, a veces incluso en terceras nupcias. Por otra parte, la tasa de soltería definitiva era reducida. En cuanto a la procedencia de los cónyuges, la mayoría eran de Leioa, pero también de anteiglesias o villas cercanas, sobre todo de Erandio, Getxo y Berango. Manuel Vargas Alonso dice que

"a ellas [villas y otras anteiglesias] se acudía al mercado, a las ferias de ganado, en ellas trabajaba uno como marinero por caso, o pasaba junto a sus límites mientras araba heredades limítrofes. Y por supuesto no faltaban parientes en ellas. Todo esto en una sociedad agrícola, con poco radio de movilidad para los habitantes, facilitaba un trato humano que no hacía extraños los matrimonios con naturales de localidades que no eran la propia"¹⁰.

El número de matrimonios anuales, que se producían principalmente en primavera y no durante la Cuaresma, osciló a lo largo de los siglos. Lógicamente, disminuyó en tiempos difíciles.

El matrimonio durante el Antiguo Régimen no era, por lo general, consecuencia inmediata del sentimiento amoroso experimentado por la pareja, sino una auténtica estrategia de perpetuación e incremento de la propiedad familiar. Por eso eran habituales los enlaces entre personas del mismo escalón social que aportaban al matrimonio parecida cantidad de bienes. Cuando la situación económica del nuevo matrimonio no era muy holgada, la dote se utilizaba como compensación de las cargas sobre las propiedades. Tras el matrimonio, los cónyuges establecían una estrecha relación con sus familias respectivas, en las que revertían los bienes de cada uno en caso de fallecimiento sin descendencia. Esta preocupación por defender la troncalidad de los bienes pone de relieve la concepción de la familia como un todo integrado por sus miembros y sus posesiones.

En lo referente a las relaciones de pareja, diremos que, en la mayoría de los casos, se cumplía la máxima "hasta que la muerte nos separe". Los matrimonios duraban el tiempo que vivían los cónyuges,

salvo cuando la conflictividad matrimonial provocaba separaciones, si bien estas no eran muy frecuentes. En 1761, una mujer de Leioa actuó contra su marido "por malos tratos, insultos e imposibilidad de convivencia"¹¹. En 1819 una mujer declaraba lo siguiente: "el trato cruel de obra y palabra me obligó a separarme de su casa y compañía y demandarle en juicio sobre alimentos"¹².

Natalidad

La tasa de natalidad, fruto del matrimonio, osciló a lo largo del siglo XVII entre el 3 y el 5%. Poco a poco se fue reduciendo hasta alcanzar el 3% en fechas anteriores a la industrialización de finales del XIX.

Disponemos de algunas cifras concretas que ilustran mejor este proceso en el que se suceden alzas y bajas en los nacimientos, debido a las respectivas disminución y aumento de la mortalidad infantil. En el período 1635-1645 se celebraron menos de 4 bautizos anuales. Esta cifra disminuyó y en 1655 aumentó a 5. En los años 1675-1680 disminuyeron de nuevo para alcanzarse a finales del siglo XVII la cifra de 12 bautismos anuales. En tan solo unos años, el número se duplicó, pero volvió a experimentar altibajos a lo largo de todo el siglo XVIII, fiel reflejo de las crisis agrícolas y los conflictos bélicos. A partir de la década de 1880, el número de bautismos se estabilizó en 25, dado el impacto de la inmigración.

A pesar de la inexistencia de medidas anticonceptivas artificiales, se establecía un control natural de la natalidad, que quedaba claramente reflejado en la estacionalidad de los nacimientos, adaptada perfectamente al ciclo productivo agrícola. En una sociedad basada casi exclusivamente en la agricultura, un embarazo no podía producirse en una época en la que la mano de obra de la mujer fuese necesaria en las labores del campo. De esta forma, a mediados del siglo XVII, los nacimientos se producían en su mayoría en tres períodos: marzo-abril, junio-julio y septiembre-octubre; a fines del XVII, se concentraban más en abril y mayo y progresivamente, debido a la menor dependencia de la economía familiar respecto de la agricultura, los nacimientos estuvieron más repartidos a lo largo del año.

Por otra parte, señalaremos que las tasas de fecundidad oscilaban entre los 4 y 5 hijos por matrimonio.

Ilegitimidad

Los nacimientos eran recibidos felizmente por la familia, pero no ocurría lo mismo cuando éstos eran fruto de relaciones mal vistas por la iglesia y la sociedad, sobre todo si se trataba de hijos de madres solteras, que frecuentemente eran abandonados. Si bien hay numerosos casos de muchachas solteras de otras anteiglesias que dan a luz en Leioa y de hijos ilegítimos abandonados en la puerta de Ondiz, la tasa de ilegitimidad de Leioa no superó el 2%, salvo en años de crisis económica o guerra, y experimentó una disminución progresiva. Quizá la cercanía de villas como Bilbao y Portugalete, donde era más fácil mantener el anonimato, impulsó a las "pecadoras" leioarras a abandonar a sus hijos ilegítimos en otros lugares.

Mortalidad

El estudio de la mortalidad en Leioa se ve dificultado por la inexistencia de partidas de defunción hasta 1837. Consecuentemente, hemos de acudir a los datos generales para el Señorío de Bizkaia y zonas limítrofes, y extrapolarlos, pero con precaución y dejando claro que se trata de cifras aproximadas.

Así, parece ser que la mortalidad era mayor que la natalidad antes de 1650, y que esta sobremortalidad estaba íntimamente relacionada con las crisis agrícolas. De hecho, en el XVII, como consecuencia de la mejora de la dieta (favorecida por la mejora de las vías de comunicación, los sistemas de almacenamiento y el comercio de granos) la mortalidad experimentó un retroceso considerable. A partir de la fecha para la que ya disponemos de datos, sabemos que la mortalidad alcanzaba tasas del 30-40%, sobre todo en la franja de edad comprendida entre los 0 y 10-12 años. La muerte se cebaba en los más débiles, y aumentaba significativamente como consecuencia de los conflictos bélicos (esto es claro durante la Primera Guerra Carlista) y de las frecuentes y mortíferas epidemias de viruela, sarampión y cólera (muy intensas en 1854-55). Estas cifras de mortalidad, ya de por sí elevadas, experimentaron un aumento con la industrialización, espoleadas por el hacinamiento, la mala alimentación y la escasez de medidas higiénicas y médicas.

Estructura demográfica:

Otro aspecto que resulta interesante es conocer la composición de la población. Hacia fines del siglo XVIII, época en la que existía una escasa presión demográfica en toda Bizkaia, en la pirámide de población se observa una tendencia a la inversión, al predominio de los grupos de mayor edad, dada la elevada mortalidad infantil a la que antes hacíamos referencia. En el siglo XIX se tendió hacia un mayor equilibrio y, en cuanto a la distribución por sexos, se observa la superioridad de la población femenina.

ECONOMÍA

Agricultura

Antes de entrar a analizar este sector, que ha definido durante siglos el carácter del municipio, hay que señalar que la anteiglesia se asienta sobre un terreno montañoso de mediana calidad. A pesar de ello, hacia finales del siglo XVIII, y más en épocas anteriores, el 99,6% de la población se dedicaba a la agricultura, situación que apenas varió en el siglo XIX.

La producción agrícola, que se caracterizó durante mucho tiempo por el déficit de cereales, sufrió variaciones a lo largo del tiempo. Al ciclo de expansión del período 1450-1570 le siguió una crisis de subsistencia muy grave entre 1580 y 1610, que se fue recuperando hasta mediados del siglo XVII, pero con un nivel productivo bajo que, lógicamente, no impulsó el crecimiento demográfico. Pero a comienzos del siglo XVII, el panorama comenzó a cambiar gracias a la introducción del maíz. Consecuentemente, hasta 1720 se detecta en Leioa un considerable aumento de la cabaña ganadera, gracias al empleo del nuevo cereal como pienso. Por otra parte, en las tierras de Leioa, bajas y húmedas, el manzano fue progresivamente sustituido por el maíz, que permitió la alternancia de cultivos. Se inició, por lo tanto, un período de recuperación, marcado por el cada vez mayor aprovechamiento del terreno inculto y la generalización de los abonos naturales. Como paralelamente

los sectores mercantil y siderúrgico entraron en crisis, la actividad económica se reorientó hacia la compra de tierras, que eran un valor seguro, lo cual propició en algunas ocasiones la especulación y el endeudamiento. Durante el siglo XVIII, los bienes comunales se redujeron por el aumento del terreno cultivado, cuyo precio era cada vez más alto. La producción creció de forma moderada y se introdujeron nuevas técnicas de cultivo que permitieron alternar dos cosechas de cereal y una de nabos durante el reposo, de agosto a febrero. También se introdujo la patata. Esta expansión de los cultivos provocó la reducción de la cabaña ganadera y la aparición de la figura del intermediario que proveía de reses foráneas, dada la creciente demanda de carne por parte de las villas. Esta competencia perjudicaba claramente a los baserritarras, que hasta entonces habían sido los que criaban el ganado para consumo propio y para suministro. La política proteccionista que dominó entre 1820 y 1869 favoreció la extensión de los cultivos para evitar la necesidad de importación de cereales, que solo se llevó a cabo cuando se produjeron graves crisis de subsistencia.

Las familias campesinas trataban de cubrir sus necesidades sin tener que ir al mercado pero, a medida que la alimentación fue más variada y la dedicación agrícola fue perdiendo importancia, la autosuficiencia fue desapareciendo, por lo que la economía familiar se veía afectada por las variaciones de los precios agrícolas en función de la oferta y la demanda, de los conflictos bélicos y de acontecimientos de carácter estrictamente local.

En cuanto a la técnica, ésta apenas se desarrolló hasta el siglo XX. Se continuó utilizando el tradicional arado de reja tirado por bueyes en las zonas llanas, y la laia en áreas de mayor pendiente o tierras más duras, así como azadas, azadones, etc. La cal y el estiércol fueron los principales fertilizantes hasta finales del siglo XIX, época en la que, como veremos después, comenzó a extenderse el uso de abonos químicos.

Nos interesa conocer también cuáles eran las características de la propiedad de la tierra. La extensión de las parcelas era diversa:

En primer lugar estaba la gran propiedad, sujeta, por lo general, al sistema del mayorazgo. Este era un nuevo estatuto jurídico que surgió en el siglo XIV y por el cual las propiedades quedaban vinculadas a una familia y se convertían en inalienables, es decir, no se podían vender ni arrendar durante largos periodos de tiempo (lo que se denominaba enfiteusis), sino solo transmitir al primogénito. Este sistema, que en origen fue concebido como un medio para reforzar la propiedad nobiliaria, evitar su dispersión y favorecer su concentración, se utilizó en el siglo XVI para evitar los problemas que un excedente de población podría introducir en un lugar como el País Vasco, donde los medios de vida eran ciertamente escasos. En el siglo XVIII, fueron muchos los agricultores que reunieron las propiedades de varios caseríos y formaron con ellas un mayorazgo, convirtiéndose así en grandes propietarios.

La mediana propiedad, la de los labradores acomodados, y la pequeña propiedad, la del campesino humilde, predominaban en Leioa. A veces, las propiedades de tamaño medio también eran sujetas al mayorazgo. Como la propiedad recaía en uno solo de los herederos, en el primogénito, los segundones se veían obligados a contraer matrimonio con una heredera, edificar casa propia a sus expensas, vivir en una casa de la familia que no estuviese vinculada, emigrar o profesar en alguna orden religiosa.

Cuando el tamaño de la propiedad era tan reducido que no era posible fundar un mayorazgo, los hijos optaban por la emigración o por iniciarse en la carrera administrativa en la Corte. Cuando no era posible acceder a la propiedad de la tierra o de la casa, hecho bastante frecuente, se optaba por el arrendamiento; de hecho, en Leioa eran numerosos los inquilinos de tierras y caseríos.

La propiedad de la tierra, sobre todo la pequeña propiedad, no siempre descansaba en las mismas manos. En épocas de crisis, la situación era mucho más difícil para el pequeño propietario que, agobiado por las deudas, procedía a solicitar un préstamo llamado principal. Este era satisfecho en especie o en dinero y se establecía el pago anual de unos intereses que oscilaban entre el 3 y 5% del total de la cantidad solicitada en préstamo. Al principio, la única obligación era pagar esos intereses, pero el progresivo endeudamiento por la imposibilidad de saldar la deuda al completo, hizo que el censo se convirtiese en obligación, es decir, que el pago de intereses -y a veces del principal- se hiciese en plazos fijos. Con frecuencia, los administradores o mayordomos de la fábrica parroquial actuaban de intermediarios entre propietarios (patrones laicos y clero) y arrendatarios a la hora de suscribir un contrato de censo. De esta forma, los grandes propietarios, comerciantes y rentistas fueron los grandes beneficiarios de la crisis de mediados del siglo XVIII, porque el campesinado endeudado, temiendo quedarse sin grano para su alimentación y para la siembra, debía recurrir a nuevos créditos y acababa perdiendo la propiedad. De esta forma, se producía una redistribución y concentración de la riqueza. Además, los propietarios de cierto poder adquisitivo, se trasladaban a Getxo y Portugalete y arrendaban sus caseríos de Leioa.

Ganadería

Un complemento esencial para la economía del caserío era la cría de ganado estante, que se utilizaba para el transporte y las labores agrícolas y del cual se obtenía carne para el consumo. Las principales especies de ganado en Leioa eran, en este orden de importancia, vacuno, porcino, lanar, caballar, cabrío y asnal. La propiedad del ganado vacuno estaba bastante repartida, pero la del lanar estaba más concentrada en unos pocos propietarios de grandes rebaños.

A lo largo de los siglos XVII y XVIII se llevó a cabo una activa trata de ganado; muchos labradores modestos hipotecaban sus propiedades para comprar algunos ejemplares, pero la forma habitual de acceder a la cría de ganado era la fórmula conocida como admetería. Mediante la escritura de admetería, tipo de documento muy frecuente en los protocolos notariales, el propietario del ganado, habitualmente miembro de las élites locales, cedía su ganado a otra persona que se hacía cargo del mantenimiento del mismo. El propietario, además de ahorrarse los gastos de manutención, se aseguraba la mitad de las ganancias y compartía gastos a medias si los animales enfermaban o morían. El ganado, como la agricultura, también estaba expuesto a situaciones que le afectaban enormemente, como podía ser la falta de pienso para su alimentación o las frecuentes enfermedades que mermaban de forma casi instantánea la cabaña ganadera. Por eso los ganaderos trataron desde bien temprano de asociarse para obtener ventajas frente a la agricultura que crecía sin freno y le iba arrebatando terrenos

hasta entonces dedicados a pasto, pero ahora dedicados al cultivo de plantas cuya producción satisfacía las necesidades alimenticias de una creciente población.

Por eso a fines del XVIII se crearon hermandades de aseguro del ganado, una especie de sociedades aseguradoras que garantizaban indemnizaciones previo pago de una cuota por parte del ganadero. La pionera en esta cuestión fue la vecina Getxo, que ya contaba con una hermandad de este tipo en 1788. En 1811 en Leioa había 2 compañías: una integrada por 14 vecinos y otra para los barrios de Udondo, Aketxe, Ondiz y Artaza, mas el de Mendibil. Posteriormente, la tendencia se inclinó hacia la formación de asociaciones que excedían el límite estrictamente local.

Aunque actualmente sea difícil de imaginar, la importancia de la ganadería en Leioa fue notable, como lo demuestra el hecho de que a finales del siglo XIX, el municipio fuese autosuficiente en la producción de carne y leche.

Actividad marítima

A pesar de que Leioa no era una localidad esencialmente marinera, la presencia inmediata de la ría y el mar marcaron en el pasado el carácter de esta anteiglesia, y en particular a sus barrios de Udondo y la ribera de Lamiako, donde algunos de sus habitantes ejercían profesiones derivadas del aprovechamiento de los recursos marítimos y de los flujos de las mareas.

De hecho, la anteiglesia tuvo un pequeño puerto, Txakurzulo, llamado así por hallarse muy cerca del ya desaparecido caserío de este nombre, en una cala situada aguas arriba del río Udondo (de la que hay testimonios documentales en 1740). Se trataba de una pequeña ensenada que se utilizaba como embarcadero y para el trasiego de mercancías, y en la que las embarcaciones hallaban refugio seguro durante los grandes temporales y galernas que afectaban a la ría cuando aún no estaba canalizada, ni El Abra cerrado por muelles y contramuelles. En tempestades de poca intensidad, los leioarras solían varar sus embarcaciones de poco calado en los arenales que existían en lo que fue mas tarde vega de Lamiako.

Como el transporte de mercancías por vía fluvial, desde El Abra por los muelles del Nervión y hasta la villa de Bilbao, se hacía en gabarras, con frecuencia se suscitaron pleitos entre la villa de Bilbao y varios pueblos de la ría por la carga y descarga de mercancías como hierro, vino, artículos de alimentación y gramíneas para pienso. Parece ser que esto se hacía en varios enclaves, entre ellos Udiondo y Udua en Leioa, lo cual perjudicaba claramente los intereses de las villas de Bilbao y Portugalete.

Leioa, considerada por la Corona como "república aledaña a los puertos" se vió afectada por las constantes levadas de marinería solicitadas por la Armada Real, inmersa a lo largo de la Edad Moderna en continuos enfrentamientos con otras potencias como Francia e Inglaterra, que pretendían arrebatarle su primacía en Europa. Por ejemplo, durante la regencia de Doña Mariana de Austria, Luis XIV de Francia rompió el tratado de paz con España y el Señorío de Bizkaia recibió instrucciones de estar alerta ante cualquier eventualidad. Leioa recibió una orden del Corregidor para que todos los vecinos estuviesen prevenidos con sus armas y acudiesen al socorro de los puertos en cuanto se les avisara, ya que varios navíos franceses estaban cerca de nuestra costa.

Además de marineros que se enrolaban en la Armada Real, la anteiglesia también dio capitanes de navíos mercantes como Manuel de Sarria, que surcaba los mares al timón de la embarcación llamada Nuestra Señora de la Guía. Los propietarios de esos navíos eran habitualmente uno o varios comerciantes, que así invertían los beneficios obtenidos en las transacciones.

Los riesgos de la navegación eran grandes: accidentes, enfermedades, abordajes y prisión. Por ejemplo, en 1596, la costa vizcaína fue atacada por el pirata inglés Drake. Jesús Basáñez sugiere en su libro que las velas de los barcos ingleses quizá se vieron desde Leioa.

En los barcos, que en la época eran una mezcla entre barcos mercantes y barcos de guerra, había varias categorías entre el personal: capitán, grumetes, pajes, calafates, artilleros, pilotos, etcétera. En lo que se refiere a la navegación que podríamos llamar de cabotaje, entre los marinos que obtuvieron el título de pilotos lemanes (que se encargaban de guiar a los barcos que entraban y salían de Bilbao y de evitar el peligro que suponía la barra de Portugalete) y que fueron escogidos por Algorta en 1652 para El Abra, había varios naturales de Leioa, como Juan de Sesumaga, calafate en el Real Astillero de Guarnizo, Pedro de Gobela, Martín de Basarte, Pedro de Basarte, Asensio de Gobela, Juan de Basarte y Diego de Martiartu. El examen fue sencillo: consistió en 3 preguntas sobre el modo de entrada y salida de la peligrosa barra de Portugalete.

La mayoría de las veces, la dedicación a tareas relacionadas con el mar y la ría no era exclusiva. Muchos la alternaron con la labranza, y cuando los grandes navíos entraban en El Abra, al igual que lo hacían los de Algorta, Santurce y Portugalete, los remolcaban a la sirga con ayuda de bueyes hasta Zorroza, Olabeaga o Bilbao.

Está clara la dedicación marinera de algunos de los habitantes de Leioa, pero ¿existía alguna sociedad que agrupaba a todos ellos?. Parece ser que no había cofradía en Leioa, y que como hasta el siglo XIX no se realizaron censos de oficios, es muy probable que los marineros leioarras estuvieran adscritos a las cofradías de Getxo o Plencia. Otro dato que ratifica el carácter marinero que tuvo Leioa en el pasado es el hecho de que, con motivo de las primeras elecciones para elegir diputados provinciales en septiembre de 1880, Leioa quedó dividida en dos distritos electorales: "Marinerri" o pueblo de la ribera (que comprendía los barrios de Artaza, Ondiz, Udondo, Aketxe y Lamiako) y "Baserri" o pueblo de la montaña.

Actividades preindustriales

Si atendemos al número de edificios en los que se realizaban actividades preindustriales y que aún se mantienen en pie, o de los que tenemos referencias documentales, podríamos pensar que la dedicación al sector secundario era mínima antes de la industrialización, pero quizá estaríamos distorsionando la realidad.

Es lógico pensar que, en una época en la que la economía tenía un carácter más bien local y cada familia trataba de autoabastecerse de los artículos de primera necesidad, los distintos miembros de la familia, y en particular las mujeres, desempeñasen tareas que, andando el tiempo, se organizaron bajo el esquema de producción industrial. El caso más ilustrativo es el sector textil: la práctica ausencia de

ese sector, impulsó la producción de carácter familiar y, en los casos en que la situación económica lo permitía, la importación de géneros fabricados primero en Castilla, y a partir del siglo XVIII en el extranjero. Por otra parte, el auge de la actividad mercantil que tuvo lugar en el siglo XVI, impulsó el desarrollo del carboneo y la actividad siderúrgica, que con el tiempo pasó a ser el elemento definitorio de la economía de Leioa y la ribera de la ría. En el siglo XVII había en Leioa una ferrería, la de Alzaga en el Gobela, a la que en la documentación se denomina "tiradera-hacedera" ya que obtenía menos de 60 kg de hierro fundible cada vez. Esta reducida capacidad de producción motivó que no sobreviviese a la crisis de ese siglo. Aunque Leioa no contase posteriormente con ninguna ferrería¹³, sí se dedicaba al suministro de carbón de madera a ferrerías cercanas como la de Butrón en Gatika y la de Urkiaga en Sondika. Durante la segunda mitad del XVIII, la recuperación económica hizo que la producción local, además de satisfacer la demanda local de aperos de labranza, cacharros de cocina, clavetería, etc..., tuviese salida al mercado exterior.

La presencia en el pasado de 36 molinos propiedad de élites feudales locales en la cuenca del Gobela refleja la importancia que la actividad molinera tuvo en la zona y, por lo tanto, también en Leioa, donde se localizaban los molinos de arroyo de Alzaga y el de Elexalde y el de marea de Udondo, que después analizaremos con mayor profundidad.

También destacaban algunos oficios como el de carpintero y herrero, que se dedicaban principalmente a la construcción de viviendas y barcos, o de carros, como el carpintero leioarra de fines del siglo XVIII Juan Antonio de Cortina. Los carros eran un signo de cierto status, como lo indica el que fuesen objeto de venta y que apareciesen siempre en dotes y herencias.

La cantería y la construcción también estaban bastante desarrolladas gracias a la existencia de canteras en Leioa y Axpe (Erandío). Estas canteras eran bienes comunales que se arrendaban a particulares sin límite de saca, los cuáles obtenían de ellas arenisca para la construcción, como abrasivo y, más tarde, para fabricar vidrio. La construcción de edificios importantes requería la utilización de piedras de calidad. Por ello en el siglo XVII se empleó piedra de Arrigunaga y Arrikapela para las obras de la iglesia de Leioa. Otra actividad económica relacionada con la construcción era la fabricación de ladrillos y tejas; a mediados del XVII tenemos noticia de que los hermanos Antonio y Domingo de Mendieta se dedicaban a ello en Leioa¹⁴.

Todos estos oficios artesanales se transmitían de forma hereditaria, de padres a hijos o bien mediante obligaciones de aprendizaje, mediante las cuáles al aprendiz era acogido en casa del maestro como un miembro más de la familia hasta que aprendía el oficio y pasaba a ser oficial en el taller del maestro o a establecer el suyo propio.

El desarrollo de estas actividades preindustriales y del comercio permitía equilibrar el déficit agrario e impulsar la economía monetaria en detrimento del autoconsumo. Signo de este cambio que se estaba experimentando en la economía fue el desarrollo de ferias, como la de Getxo, en 1780.

LAS COMUNICACIONES

Caminos vecinales, pequeñas embarcaciones y puentes para vadear los ríos y arroyos eran los medios de comunicación que empleaban los leioarras del pasado.

Las estradas, que comunicaban los caseríos entre sí y a éstos a su vez con la iglesia y ermitas, fueron convirtiéndose poco a poco en caminos vecinales cuyo estado era objeto de preocupación. Para finales del siglo XVIII ya existía toda una infraestructura de caminos que comunicaban los barrios de Leioa entre sí y a la anteiglesia con los municipios colindantes.

Desde muy antiguo existía un barco de pasaje a Portugalete, costado por Berango, Getxo, Leioa, Sopelana y Urdúliz. Parece ser que las vendejeras de estos lugares, que acudían al concurrido mercado semanal que se celebraba en la villa jarrillera, lo tenían arrendado previo pago de un celemín de trigo anual por familia. Pero el 28 de enero de 1754 Portugalete decidió fletar una lancha para cubrir ese servicio, apoyándose en la carta-puebla de fundación de la villa, otorgada por Doña María Díaz de Haro y que le daba jurisdicción sobre la ría hasta Lutxana; al día siguiente comenzó a hacer el trayecto, por lo que las anteiglesias afectadas decidieron nombrar un procurador que presentase causa ante el corregidor. Este declaró que la acusación no tenía lugar y permitió que Portugalete mantuviese su bote, pero estableció que la villa diese libertad a quienes regresaban a la margen derecha para escoger la lancha que quisieran.

Este medio de transporte era esencial, ya que ponía en contacto a las dos márgenes de la ría. Dada la importancia de ésta como principal eje de comunicaciones, se trató de mejorar su escaso calado en algunas zonas mediante la construcción de muelles, que se inició en el siglo XVI y de la cual fue testigo y partícipe Leioa. Posteriormente, a principios del siglo XVII, se acordó en Juntas Generales que los buques que entrasen en la barra de Portugalete echasen la piedra y lastre que traían hacia la parte de Getxo y Leioa para mantener los muelles. En el siglo XVIII, época de auge del tráfico marítimo, el Consulado inició la mejora de la parte baja de la ría y la barra de Portugalete para evitar los frecuentes naufragios¹⁵. Así, en 1731, el ingeniero jefe de las plazas y reales ejércitos Pedro Moreaut incluyó en su plan de mejora echar lastre en la ribera de Leioa y sus cercanías, concretamente en los lugares de Gaztelu -lo que hoy denominamos barrio de Romo-, El Palillo y el muelle de Leioa; de esta forma se crearían los cimientos para erigir los muelles, que fueron costeados gracias al impuesto sobre las mercaderías que permitió obtener 300.000 pesos. Las obras se realizaron a partir de 1734 bajo la dirección del ingeniero francés Pedro Besibey.

En 1760 se emprendió la construcción del muelle y del puente nuevo en el canal del paraje de Asúa de la anteiglesia de Erandio. Esta anteiglesia pretendía que el puente fuese levadizo, pero el Consulado decidió construirlo en piedra. El muelle tendría que continuarse ribera abajo hasta enlazar con el de Getxo. Asimismo, el Consulado se obligaba a sacar dos o tres lengüetas o embarcaderos y a la construcción de un puente sobre el río Udondo (en la jurisdicción de Leioa, donde actualmente está la empresa Dow Chemical) y de un camino en la ribera para el tránsito a pie y a caballo, así como los "chimbos" o bombas necesarias para el desagüe de las heredades. Para ello, Erandio colaboró con Leioa cediéndole sus canteras de Axpe para que de ellas se tomase la piedra necesaria, así como 3.000

operarios o peones, es decir, 3.000 jornadas de trabajo. La escritura definitiva de colaboración fue firmada por ambas comunidades el 3 de julio de 1760 y el plano aprobado por Don José Antonio de Maruri y el maestro de obras José de Pagoeta. El puente sobre el río Asúa se comenzó en 1771, prosiguiéndose el muelle hasta el paraje de Axpe.

En 1788 el Consulado realizó, además de las obras del camino de Sestao y los muelles de Olabeaga a Zorroza, el puente en el paso de Axpe a los arenales de Getxo, al lado del molino de Udondo, que pertenecía al mayorazgo de Barraicúa. Este se denominó "puente de los 8 ojos" y bajo sus arcos había un criadero de ostras. El llamado puente del matadero se tendió después, cuando se canalizó el Nervión, y el de Udondo o del Sindicato fue fabricado al desaparecer las marismas de Lamiako y hacer que el río Gobela tuviese su actual desembocadura.

Otras formas de comunicación, casi olvidadas actualmente al haber sido sustituidas por el teléfono y el correo electrónico, eran el telégrafo (en 1850, Portugalete había arrendado un edificio para este fin y en 1853 ya existía un "Reglamento y Ordenanza de policía y conservación de la línea telegráfica de este puerto") y el correo tradicional¹⁶. Al principio no había una persona que se dedicase exclusivamente a traer y llevar las cartas. Hacia mediados del siglo XIX, era una mujer de Algorta, llamada María Teresa de Elorriaga, la que realizaba los "trabajos de conducción de la correspondencia". Traía desde Correos de Bilbao los boletines de la Administración general para el Ayuntamiento, al que reclamó le pagase sus honorarios alegando "que me hace mucha falta para mis urgencias para continuar en mi carrera".

La utilización de este servicio dejó de limitarse exclusivamente a las instituciones pero, a pesar de ello, en 1861, el Gobierno de Provincia desestimó la pretensión del Ayuntamiento sobre la provision de una plaza de cartero, tarea que entonces desempeñaba una mujer viuda de Leioa. A partir de entonces se sucederán las reclamaciones de sueldos -ya que muchas veces los carteros trabajaban sin cobrar nada- y de creación del puesto. Finalmente en 1874, parece que el servicio se regularizó cuando el administrador de correos de Larrabetzu, Manuel de Undabarrena, pidió a varios ayuntamientos, entre ellos al de Leioa, que nombrasen un peatón para realizar el servicio diario con regularidad, por lo cual percibiría 1 real por legua recorrida. Además, el receptor tendría que firmar una especie de "acuse de recibo" y tendría que establecerse un punto concreto donde el cartero recibiese la correspondencia.

SOCIEDAD

Estructura social

La igualdad jurídica que establecía el principio de hidalguía universal no equivalía a igualdad social. Por el contrario, existía una jerarquización social basada en criterios económicos que propició, por otra parte, un mayor dinamismo social.

Desde el siglo XVI hasta prácticamente finales del XIX, podemos distinguir en Leioa los siguientes grupos:

1. Los patronos laicos:

Eran miembros de la elite descendiente de los linajes medievales, que en los siglos XVII-XVIII se convirtió en absentista al pasar a residir a las villas y a la Corte, con lo que en las anteiglesias se

configuraron nuevas elites de escribanos, labradores acomodados y eclesiásticos de las ramas secundarias de los linajes, que pasaron a copar los cargos públicos.

Entre todos los patronos, a mediados del siglo XVIII destacó José Ordóñez de Barraicua, que era patrono de Sondika, Abando, Getxo y Leioa, y cuyo administrador fue Antonio de Evia y Quiñones. Casó con María Francisca de Castaños y Ocariz¹⁷ y tuvo una hija llamada María. Casó en segundas nupcias con Ramona de Allendesalazar, con quien tuvo un hijo llamado Mariano, quien sería patrón divisero de las 4 anteiglesias y poseedor de la torre solar infanzona de Asúa en Erandio.

2. Los labradores propietarios y arrendatarios:

Su situación económica era muy variada, lo cual impide generalizar, pero podemos decir que su status dependía fundamentalmente de la relación que tenían con la tierra, es decir, de si poseían la tierra que trabajaban o, por el contrario, la arrendaban a otro propietario.

Durante el Antiguo Régimen, la posesión de la tierra marcaba el status en el mundo rural. La élite absentista -que detentaba los cargos públicos constituyendo auténticas sagas- y el clero eran los principales compradores de tierra. El arrendamiento de las tierras que poseían les proporcionaba importantes beneficios.

La división propietarios/arrendatarios alcanzó su máxima expresión a fines del XVIII. Con la crisis de 1760-1770, los campesinos que, agobiados por las deudas, habían otorgado escrituras de censo hipotecando sus propiedades, vieron cómo éstas les eran embargadas y pasaban a los arrendatarios y los prestamistas (fieles regidores, junteros de Gernika, clero, vecinos acomodados de Getxo y escribanos), por lo que ellos se convertían en simples inquilinos. Es el caso de las casas de Sagasti, Larrakoetxe, Arana, Etxebarri Goikoa, Artaza de Abajo, Bidaurrazaga, Lejonagoitia y Zuazo zaguera¹⁸, que pasaron a otras manos por impago de censos.

En 1799, la propiedad debía en Leioa 18.011,5 ducados de censos a 47 acreedores, de los cuáles el 38,29% eran instituciones religiosas -entre ellas los conventos de Santa Clara de Portugaleta y la Encarnación de Bilbao- que controlaban el 55,8% de los censos.

Un indicativo de este proceso de empobrecimiento de los labradores medios y de la progresiva concentración de la propiedad es el estudio de las fortunas familiares utilizando como fuente los testamentos e inventarios post mortem. En ellos se observa que a fines del siglo XVIII testaban muchos propietarios agobiados por las deudas, y que en el XIX lo hacía la elite no empobrecida.

Las estadísticas de propiedades también son una fuente que nos ofrece datos muy interesantes. Según la estadística de 1810, había en Leioa 95 caserías y 2 terrenos, y 68 de ellas estaban endeudadas y debían 6.773 reales anuales, más del 25% de la renta generada. En 1814, había 98 caserías y 13 porciones de tierra suelta, 120 propietarios y 84 colonos, lo que indica que muchas veces compartían casería a medias e incluso a tercias partes. En 1823 había 106 propietarios para 104 edificios, 2 montazgos y 20 porciones de tierras sueltas. De todos los propietarios, 19 (entre ellos 4 conventos) controlaban más de la cuarta parte de las caserías, la mitad de los montazgos y de las tierras sueltas, en total más del 30% de las rentas.

Con el fin del Antiguo Régimen, la estructura social se vio afectada por una serie de cambios que apenas sacudieron a Leioa. En 1795 la sociedad leioarra estaba compuesta por "meros labradores y marineros". Según el Censo de Godoy, había en Leioa 42 labradores propietarios, 38 arrendatarios, 6 artesanos, 29 criados, 1 cura beneficiado, 1 capellán y 1 sacristán¹⁹. La estructura social basada en el trabajo de la tierra y la escasa presencia del sector artesanal era la característica del mundo rural. Treinta años después, de los 434 habitantes que tenía Leioa, todos eran labradores excepto el cirujano y su esposa, un matrimonio molinero, un herrero, un carpintero y el sacristán.

Ya hemos visto la importancia que tenía la tierra y el apego que a ella tenían los campesinos. La tierra formaba un todo con el caserío, era parte integrante del solar familiar, que había que perpetuar y mejorar. Por eso en el mundo rural era habitual el rechazo popular a las levas, y estaba muy mal visto que un campesino abandonase a su familia y el cultivo de la tierra para lanzarse a la aventura del mar. Como ha puesto de relieve Vargas Alonso, este antagonismo entre labradores y marineros dejó su huella en la leyenda popular del Canto de Lamia²⁰, recogida por el escritor romántico Antonio de Trueba en el siglo XIX en su obra "Capítulos de un libro", y que narra la historia ocurrida en el siglo XVII, en la que un hijo de labradores vendió su casa y hacienda para comprar un navío y emprender la vida marinera pese a la oposición de su madre viuda quien, llorando desconsolada, acudía a las Junqueras de Ondiz esperando el regreso de su hijo. La leyenda refleja la visión del mundo del mar desde el punto de vista del labrador, recoge el rechazo a la actividad marinera voluntaria y la condena a quien abandona el solar de los padres. Pero muchas veces, ésta era la única opción posible para los segundones, que veían cómo la propiedad familiar quedaba en manos de sus hermanos mayores.

3. Los marginados:

Viudos y ancianos pobres, huérfanos, expósitos, extranjeros, vagos y mendigos, eran objeto de marginación, si bien este rechazo de la sociedad hacia ellos fue un hecho episódico en Leioa.

Cuando se rompía la unidad familiar a causa del fallecimiento de uno de los cónyuges, el sobreviviente, en particular si se trataba de una mujer, se tenía que enfrentar a una serie de dificultades económicas que muchas veces le sumían en la pobreza. Es el caso de una joven que se había quedado viuda hacía 4 años, con una hija enferma, y que en 1691 solicitó se le concediese licencia para obtener un censo de 100 ducados sobre sus bienes raíces, consistentes en dos casas y caserías, o bien para vender dos censos de 50 ducados cada uno que tenía sobre un vecino de Erandio y otro de Leioa. Hasta entonces, para hacer frente a su penosa situación, había vendido su arreo y "me ha quedado sino meramente lo que necesito para cubrir las carnes humanas"²¹.

Muchas veces, los ancianos que no tenían descendencia o que eran abandonados por unos hijos que les negaban las atenciones necesarias, tenían que vender sus bienes para evitar la pobreza que les amenazaba²².

Los niños huérfanos también atravesaban por situaciones penosas, que trataban de ser aliviadas por sus familiares o tutores. Un caso ilustrativo es el de los tutores de cuatro hermanos huérfanos de padre y desatendidos por una madre sin juicio que solicitaron en 1823 un préstamo de 100 ducados al 6% "para comprar colchones y alguna ropilla"²³.

La situación de los expósitos²⁴ era más preocupante, pero se podía solucionar por mediación de la Junta directiva de expósitos de Bizkaia y gracias a la adopción de estas criaturas abandonadas. Esta institución estudiaba los casos de los candidatos a padres, regulaba el proceso de adopción, que se llevaba a cabo cuando los niños tenían 7 años, y hacía un seguimiento atento de cada caso, pidiendo cada cierto tiempo la presentación del niño en su sede. A mediados del siglo XIX varios matrimonios leioarras prohijaron a niños expósitos.

En el verano de 1852, José de Ayo y su mujer Agueda de Aketxe entregaron un niño que habían encontrado en el camino al lado de su casa con un papelito que decía "Nació el día 9 de junio de 1852 y se bautizó el 10. Se llama el niño Melitón". A partir de ese momento, la Junta de expósitos pidió al Alcalde que realizase algunas averiguaciones y que el niño fuese bautizado, requisito indispensable para ser admitido en la institución, así como que el bebé no fuese entregado a quienes lo habían encontrado, puesto que sus posibles padres adoptivos no podían ser del mismo lugar.

En una sociedad rural bastante inmóvil y aislada, los extranjeros eran vistos con recelo y, como en la actualidad, muchas veces desempeñaban trabajos que los naturales no querían hacer. En 1740, por ejemplo, dos franceses se alistaron por Leioa para servir en la Armada a cambio de 1.200 reales. A pesar de todo, había extranjeros y extranjeros: los denominados en la documentación "transeúntes" o "disidentes" durante la Revolución francesa y la Guerra contra la Convención, habitualmente miembros del alto clero²⁵ y de status social alto, quizá suscitasen recelo, pero probablemente no fuesen marginados por las elites locales.

Los que sí eran marginados y perseguidos por la ley eran los vagos y mendigos, sobre los cuáles se estableció una estrecha vigilancia y control por parte de las autoridades a mediados del siglo XIX. En 1855, por ejemplo, un vecino de Leioa fue acusado de vagancia y de provocar el incendio de una casería²⁶. Un año después, un mendigo-curandero natural de Okendo fue denunciado por el cirujano de Leioa por proferir injurias contra él²⁷. Probablemente, esta denuncia que refleja el rechazo hacia la mendicidad, también esconde el recelo y el rechazo al intrusismo de otra persona que hacía una competencia desleal a un profesional del pueblo. Por otra parte, eran las autoridades las que concedían o denegaban permisos a los pobres para que pidiesen por las calles. "A fin de aliviar la desgraciada suerte en que se encuentra" la Junta de Beneficencia concedió permiso para postular en Leioa a Vitoriana Bilbao.

Se trataba, en definitiva, de extirpar la mendicidad, como si de una enfermedad se tratase, poniendo para ello todos los medios que las autoridades locales y supralocales tuviesen a su alcance. Así se evitarían los abusos cometidos con "los habitantes de esta provincia, excesivamente caritativos y benéficos", y se borraría de un plumazo un problema que incidía de forma negativa en el mantenimiento de la moral y el orden público. La posible solución -argumentaban algunos- pasaba por la creación de centros que parecían más cárceles que asilos.

Los comunales y su papel social

Como la tierra era esencial para el sustento de la familia y la propiedad de ésta pasaba muchas veces a manos de los acreedores, los bienes comunales jugaron un papel social esencial como complemento de la economía familiar. Esta importancia de los comunales se traducían en frecuentes pleitos, como los que abundaron en el XVII por corte de leña. Con el tiempo, la anteiglesia fue arrendando los comunales a particulares para obtener mayores ingresos²⁸, lo cual favorecía a las élites, únicas con posibilidades reales de pujar. Cuando las arcas municipales quedaban vacías y la necesidad de dinero era urgente - sobre todo en épocas de elevada presión fiscal como consecuencia de conflictos bélicos-, no se procedía al arrendamiento de estas tierras, sino a su venta, lo que proporcionaba beneficios más cuantiosos e inmediatos que los derivados del alquiler. Poco a poco los municipios fueron quedándose sin terrenos propios. A principios del siglo XIX, por ejemplo, los fieles de Leioa solicitaron a la Diputación la facultad para enajenar el sitio donde estuvo la venta de Udondo con su huerta y vega, y los terrenos comunales de Lamiako, ya que estos bienes estaban embargados a instancia del bilbaíno Clemente de Iturriaga, a quien se le debían 4.000 reales²⁹.

Los incidentes y enfrentamientos por el aprovechamiento de los comunales se agudizaron tras la primera carlistada, hacia 1840, ya que los elevados gastos de los municipios para costear la guerra hicieron aumentar la venta de estos bienes. Entonces, los que se quedaban sin derechos de explotación de estos terrenos, se enfrentaron con los que se habían hecho con la propiedad de numerosas partidas de monte. De hecho, muchas operaciones de compraventa de comunales habían sido amañadas por las élites municipales y los vecinos más acomodados y dieron lugar a frecuentes pleitos, como el que afectó a una viuda propietaria de 16 peonadas de monte en la zona de Bidaurrazaga Goikoa que se vio impedida de cortar leña cedua en dicho monte cuando un vecino apareció y "prorrumpió en expresiones infamantes, publicando que mi consorte había sido falso, traidor, y que si hubiese vivido hubiera tragado todo el mundo ilícitamente". La propietaria denunció ante el Corregimiento al vecino que le había atacado verbalmente, y éste no quiso arriesgarse a ser condenado en un proceso por injurias y a tener que pagar una multa que dejaría su economía aún más maltrecha. Quizás por eso, quien realizó las acusaciones, declaró después que "todo procedió de un acaloramiento, y se halla absolutamente arrepentido de haber cometido semejantes ofensas, y pide perdón a la María Vicenta, declarando tener acción y dominio útil y directo en dicho monte para hacer el uso que a bien tuviese esta última y que jamás él ni sus herederos la impedirán en ello". A cambio la otra parte renunció a la acción judicial³⁰.

En torno a estos años, también se produjeron incidentes en el ámbito colectivo, reflejo de la situación de crisis derivada de la venta irregular de comunales. Además, como la anteiglesia tenía que pagar cuantiosas deudas, la presión fiscal que afectaba a los vecinos era enorme. Quizá por eso, el día de San Juan del año 1840, un grupo de vecinos se enfrentó abiertamente a las autoridades durante la romería, "amotinándose sin querer obedecerles y vociferando que ellos eran los que debían disponer de bailes, prohibiendo que otros lo hiciesen (...) propalan amenazas de que guardarán los pasos a los amenazantes y se acordarán de ellos". Dos de los protagonistas del incidente se vieron culpados, exigiéndoseles 200 ducados a cada uno para evitar la prisión y embargo de bienes³¹.

Posteriormente, la venta de comunales continuó siendo la opción elegida por los ayuntamientos para reducir sus deudas. En el período 1853-1857, el expediente del Convenio de acreedores estableció la venta de 65 lotes de tierra, pero finalmente se tasaron 121 (232.897 estados de tierra por valor de 121.007,41 reales). Con el liberalismo aumentó la especulación y, en consecuencia, el endeudamiento de particulares y ayuntamientos. La pérdida de propiedades y la venta de comunales se convirtió entonces en algo habitual. En ocasiones, los municipios trataron de aliviar la situación de sus vecinos en épocas de crisis, cubriendo la diferencia entre el precio del trigo impuesto a la colectividad por los administradores del pósito y lo que pagaban los consumidores.

La Iglesia, institución vertebradora de las comunidades que se reunían bajo su techo durante las festividades religiosas, y en su pórtico para tratar de los asuntos terrenales, tuvo un papel esencial en la sociedad del Antiguo Régimen, no solo por la importancia económica y política que tuvo, sino también por el control que ejerció sobre las conciencias de los creyentes.

Como la fundación de la iglesia parroquial de San Juan de Leioa tuvo lugar en 1526, si bien antes también existía un lugar de reunión espiritual para los leioarras, comenzaremos a analizar las características de esta institución a partir del siglo XVI. Para ello hemos acudido a los autores que han estudiado los libros parroquiales, pero que se han encontrado con la dificultad de que el primer libro parroquial comienza en 1619, aunque no se lee con claridad hasta 1621 y faltan las últimas hojas a partir del año 1663, y que el segundo libro no comienza hasta 1773, por lo que han tenido que completar todos esos vacíos con otra documentación sobre la diócesis, el Señorío de Bizkaia o las anteiglesias cercanas.

Al poco de la fundación de la parroquia, el monarca Carlos I tuvo que hacer frente a las guerras provocadas por la Reforma emprendida por Lutero y Calvino y organizar la Contrarreforma apoyándose en tres pilares: la Inquisición, la Compañía de Jesús y el Concilio de Trento, que tuvo como principal propósito la rehabilitación espiritual de los fieles previa mejora de la formación cultural del clero local. Para conocer el estado espiritual de las parroquias, se multiplicaron las visitas pastorales como medida de control, y como todo el territorio vizcaíno, a excepción de las Encartaciones, pertenecía a la sede episcopal de Calahorra, éstas "inspecciones" las llevaba a cabo el obispo de Calahorra o alguno de sus delegados. Estas visitas nos permiten conocer las costumbres religiosas, así como los vicios de la comunidad (bailes, juegos, consumo de tabaco, indumentaria, etc) que trataban de ser corregidos mediante el catecismo para los niños y los sermones para los adultos.

La primera visita pastoral de la que se tiene noticia se realizó en 1541, pero no dejó huellas en Leioa. En febrero de 1579, el gobierno de Bizkaia comunicó por vereda a todos los pueblos que "por haber tabernas cerca de las yglesias había muchos ynconvenientes entre ellos el maior que algunos días de fiesta dejaban de oír los ofizios diuinos algunas personas. Por tanto se ordena que no haya tabernas a menos de dos tiros de ballesta de la iglesia e que los taberneros no den pan ni vino ni otra cosa a ningun vezino, aunque las tabernas esten fuera del termino, hasta que se acabe la misa"³². Como hemos visto, también el poder temporal establecía disposiciones relacionadas con la moral religiosa, lo que provocó, en no pocas ocasiones, enfrentamientos entre los poderes civil y religioso, como cuando el

10 de marzo de 1594 en Regimiento de Tierra Llana, San Juan de Munitiz, síndico gamboino, denunció la intromisión del Vicario de la merindad de Uribe (a la que pertenecía Leioa) al haber nombrado alguacil a Domingo de Orobio, cuestión que era competencia de la autoridad civil. Estos conflictos entre la autoridad civil y eclesiástica por intromisiones mutuas eran muy frecuentes en una sociedad tan imbuída por la religión. El 24 de enero de 1595, por ejemplo, en la sesión del Regimiento General de Bizkaia, el síndico leioarra Pedro de Ansoleaga denunció que "de algunos años a esta parte los Jueces eclesiásticos de este obispado de Calahorra la Calzada, han hecho y hacen de ordinario muchos agravios, molestias y vejaciones a los naturales y vecinos de este Señorío"³³. El deseo de separación de estos dos ámbitos de poder se puso de relieve cuando, en noviembre de 1597, el Regimiento General ordenó que "de aquí en adelante en ninguna de las anteiglesias no se hagan los ayuntamientos de los concejos de ellas para conferir e tratar negocios de materia de su gobierno, ni otros muchos tocantes a los dos consejos, en sagrado, ni antes de la misa mayor conventual ni a la hora de la procesión de los domingos e fiestas de guardar, salvo después que se diga la misa maior e repicando la campana fuera de lo sagrado en parte decente; e no se admita a ninguna persona de cualquier calidad, dignidad, grauedad e condizion que sea, excepto a los vezinos que actualmente estuvieren presentes e fueren a la sazón vezinos e moradores de las anteiglesias con voz e voto; lo cual cumplan e hagan cumplir los fieles de las anteiglesias, so pena de 1.000 maravedís por cada vez que lo contrario hizieren, aplicados para reparos de caminos del Señorío, cuio síndico e los que en adelante fueren, luego que viniere a su notizia haber incurrido en lo dho pidan la execuzion de la pena"³⁴.

Por otra parte, los conflictos con los obispos, cuya autoridad no era aceptada de buen grado en el Señorío, fueron frecuentes durante los siglos XVI y XVII. En 1603 el Iltmo. Señor Don Pedro Manso, prelado de Calahorra, hizo una visita a Bizkaia (suponemos que también visitó Leioa), lo cual desató una fuerte oposición.

Además de las festividades del calendario religioso, había otros actos que reunían en la iglesia a los vecinos, como eran las victorias bélicas, nacimientos de infantes o funerales de los monarcas y sus familiares. No tenemos noticias para el caso de Leioa, pero suponemos que actuaría de manera semejante a otras anteiglesias cercanas y, como ellas, con la presencia de la corporación y los apoderados de juntas, celebrarían estos acontecimientos luciendo sus mejores galas.

Pero dejando estos enfrentamientos a un lado, los mayores esfuerzos eclesiásticos se orientaron a reformar la moral de los fieles inculcando los preceptos de la religión desde la más tierna infancia. En 1605, los párrocos de Bizkaia recibieron una circular del obispo recomendando un mayor celo en la enseñanza del catecismo a los niños, así como la celebración de honras de los finados los domingos y festivos, ya que de no hacerlo así "resaltan muchos daños e se deja de trabajar e de hacer mucha labor". La fe era muy importante, pero el trabajo también lo era.

Como hemos dicho al comienzo de este apartado, la iglesia desempeñó un importante papel vertebrador de la sociedad, y en su seno fueron creándose agrupaciones como las que, surgidas con la finalidad de mantener el culto, derivaron en auténticas corporaciones de ayuda mutua. En 1616 tuvo lugar en Leioa la constitución de la Cofradía del Rosario, aunque no hay noticias de ella hasta 1655, fecha probable en

la que se elabora una lista de cofrades³⁵. De los 152 miembros, 87 eran mujeres y abundaban apellidos habituales en Leioa, como Artaza, Axcarça (Askartza), Lejona, Vidaurrizaga, Udondo, Aqueche, Peruri, Arechabaleta, Sesumaga, Landabaso, Basañez, Ubeda, Vidacurcio, Aresti, Mendibil y Alzaga, entre otros. El libro que contenía los años 1675-1714 se perdió, por lo que en 1715 se reescribieron las cláusulas. En ellas se disponía, entre otras cosas, que cada cofrade debía aportar una vela blanca de 2 reales y entregar esa cantidad anual de limosna. Estos cofrades integraban la procesión en fiestas marianas y el primer domingo de cada mes. Los principales ingresos de la cofradía eran en especie, en trigo y maíz, y los gastos se derivaban habitualmente de la adquisición o mejoras de la ornamentación. En 1739, por ejemplo, la partida de gastos se destinó al retablo. Los mayordomos de esta cofradía eran laicos, que en algunas ocasiones invertían en sus asuntos los beneficios comunes.

A pesar de que tras el Concilio de Trento se trataron de frenar los abusos del estamento clerical, éstos siguieron cometiéndose. En 1621 consta la visita pastoral del obispo de Calahorra Don Pedro González del Castillo, prohibiendo que los sacerdotes recién ordenados, una vez celebrada su primera misa, pretendieran celebrar otra segunda del mismo nombre, con las ofrendas, banquetes y bailes consecuentes.

Los vicios de la comunidad eran atacados desde las más altas instancias eclesiásticas. En 1664, Don Juan Piñero Osorio, comunicaba el Breve del Papa Urbano VIII prohibiendo tomar tabaco en forma de rapé en recintos sagrados una hora antes y otra después de los actos religiosos. Al final, hay una nota del párroco que dice "publiqué los mandamientos en lengua bascongada", lo que indica que la mayor parte de la feligresía no entendía más que el euskera³⁶.

El control de las conciencias por parte de la Iglesia era enorme, sobre todo en una cuestión que suscitaba tanto miedo como la muerte. En la visita que en 1655 realizó Don Joan Joániz Echalar estableció lo siguiente:

"Y otrosí attendiendo a las rigurosas penas que las benditas ánimas del purgatorio padezen, mandó que todas las noches después de las avemarías se den nueve golpes con la campana mayor de dicha iglesia para que los fieles rezen lo que cada uno tuviere devocion suplicando a Nro. Sr. se sirva de sacarles de las penas en que estan y concedio quarenta dias de indulgencia a todos los que asi rezaren por cada vez".

El recordatorio de lo imprevisible de la muerte y de la necesidad de estar preparado para cuando llegase su hora si se querían evitar los padecimientos del Purgatorio y del Infierno, fue durante toda la Edad Moderna un instrumento destacado para el control social.

Además de este control del pensamiento y de las actitudes relacionadas con lo ultraterreno, la Iglesia también llevaba a cabo una vigilancia celosa de cuestiones mas mundanas como las relaciones entre hombres y mujeres. Dado que el baile era una de las pocas ocasiones para el esparcimiento en las que los dos sexos compartían el mismo espacio, se trató de evitar cualquier inmoralidad que pudiese presentarse. La visita de 1662 dejó anotada en el Libro de Cuentas de la Fábrica parroquial la inquietud que provocaban al clero "las danças aficionadas a liviandades y desenvolturas y pendencias y extrago general de la juventud y perdición de sus almas".

La regulación de las relaciones entre hombres y mujeres era objeto principal de atención. Se trataba por todos los medios de evitar las relaciones prematrimoniales y el amancebamiento. En la visita de 1664 se anotó "el cura tenga cuidado en que los que están tratados de casar no coabiten ni esten juntos y si lo hicieren no los casen ni belen hasta que parescan el tribunal a donde dará notizias"³⁷.

Parece ser que el tiempo transcurría y que, a pesar de todos los esfuerzos eclesiásticos, los comportamientos inmorales no habían desaparecido por completo. Quizá por eso se insistiese continuamente en las mismas cuestiones de siempre, y el 30 de Julio de 1662 el obispo Bernardo de Ontiveros encargase al cura de Leioa lo siguiente:

"explique la Doctrina Xthiana todos los Domingos a los feligreses sin excusarse con la enseñanza del Maestro de la escuela que solo consiste en que se sepa de memoria, ni dilatar esta explicación para los Domingos de abiento y quaresma por ser mucho que las almas de los fieles necesytan de este socorro y pasto espiritual para confesarse y crecer en la virtud y que en alguno de los dhos Domingos les enseñe el modo de examinar las conciencias y confesarse y dolerse de las culpas. Y para ello señalará alguna hora después de mediodía y mandará tañer la campana³⁸ para que todos acudan. =Y además de esto en los Domingos de adbiento y quaresma: No habiendo sermon, debe explicar a los fieles el santo evangelio llanamente y con claridad como lo manda el Santo Concilio de Trento y la Constitución Synodal y por ser esta materia de tan grave obligación no se le añade otro precepto ni pena alguna Otrosi por la mucha necesidad que a reconocido su Ylma. generalmente en los sacerdotes de este Obispado de instruirse en las materias morales y en la ynteligencia explicita de las materias de nuestra santa fe, para Remedio de estos daños mando que el cura y demas clérigos de orden Sacro menores que en dha Anteiglesia huviere acudan dos veces cada mes y se junten con El Cura y demas beneficiados de la anteiglesia de Sondica (...) Item habiendo reparado su Ylma. en las danças y vayles de hombres moços y mujeres moças travados de las manos que en los días festivos se usan por esta tierra no para el culto divino sino para entretenimiento de ellos mismos: Doliendose gravemente de que se aya introducido semejante abuso entre gente de tan antigua Xptandad y nobleza siendo como son dhas danças ocasionadas a liviandades y desembolturas y pependencias y extrago general de la juventud y perdicion de sus almas, para remedio de estos daños encargo al Cura que al presente es y por tiempo fuere de la dha Anteiglesia que en sus sermones y amonestaciones amoneste frecuentemente a sus feligreses que reformen dhas danças y vayles afeandoles la profanidad dellas pues con semejantes regocijos festejava la gentilidad de sus dioses falssos; y que en lugar de santificar como verdaderos Xptianos las fiestas con obras del culto divino, las profanan con acciones livianas y probocatibas a ofensas de Dios y al fiel y demas personas del gouierno de dha Anteiglesia que al presente son y por tiempo fueren se requiere de parte de Dios que procuren estorbar las Danças y vayles por todos los medios que les sean posibles asi en la dha Anteiglesia como en las Casas y Caserías particulares della y en todo su distrito teniendo por cierto que si en esto fueren remisos les har* gravisimo cargo y pondra a su cuenta todos los pecados que dellas resultaren (...) no consientan de oy en adelante las dhas Danças en la dha Anteiglesia ni su jurisdiccion y a mas no poder permitan que vaylen si quisieren los hombres solos o las mujeres solas sin consentir que despues se junten a entretenerse y lo cumplan pena de

excomuni3n mayor (...) y dho cura lo haga notificar. Y por haver entendido su Ilma. que tambien los Sazerdotes suelen concurrir en las Danças y que tambien suelen yr a las tabernas publicas y que juegan con los seculares y los admiten en sus casas a que jueguen en gran descrédito del estado eclesico. Les mandava y mando que de oy en adelante por ningun pretexto ni ocasi3n entren en dhas Danças ni vayan a las tabernas ni hagan conversaci3n de juego (...) con los seculares ni los admitan en sus casas dando lugar para ello pena de excomuni3n mayor(...)"39.

Otro tema que tambi3n se trat3 de regular fue la indumentaria: en 1671 el prelado Don Gabriel de Esparza promulg3 un edicto prohibiendo "la desnudez de pecho y espaldas con que algunas seoras entraban en las yglesias e acudian a los oficios diuinos".

La preocupaci3n por el buen funcionamiento de la Iglesia se extendi3 tambi3n a cuestiones como el buen estado de los libros parroquiales, primeras fuentes estadísticas para el estudio de la demografía. En 1691, una d3cada despu3s de que San Ignacio de Loyola se convirtiese en patrono del Seorío, el visitador Pedro Sáenz de Villalba orden3 "que se ponga naturaleza de padres y abuelos bajo pena de castigo de pago de 4 ducados" 40. En ese mismo a3o, tras un largo pleito (recordemos que la parroquia de Leioa era sufragánea de la de Erandio hasta el momento en que se segreg3 de esta en 1526, y que el cabildo de esta última era quien se3alaba candidatos a párrocos) obtuvo la potestad del obispo de Calahorra para nombrar cura, con lo que lograba retener para sí los diezmos, que antes iban a parar a las arcas de la anteiglesia vecina. El hecho tuvo mucha trascendencia y el escribano Eusebio de Uríbarri dio a conocer la noticia a los vecinos "en su lengua vascongada"41.

El tiempo fue transcurriendo y llegamos así al siglo XVIII. En esta época, la iglesia cat3lica continuaba siendo una instituci3n con gran poder político, econ3mico y social. El clero que mantenía un contacto m3s directo con los fieles, los curas de parroquia, formaba la parte m3s reducida de la poblaci3n eclesiástica, superada con mucho por los miembros de las órdenes religiosas y los beneficiados, que se concentraban en los núcleos urbanos m3s ricos, como era el caso de Bilbao. El papel del clero regular, centrado en la direcci3n espiritual, el rescate de prisioneros, así como los préstamos, fue esencial. Tambi3n lo fue en Leioa, anteiglesia en la que los conventos de Bilbao e inmediaciones tenían numerosas propiedades, ya que dotaba a la parroquia de cura sustituto si éste enfermaba42. En 1715, por ejemplo, el mercedario Pedro de Alango del convento de Burceña sustituy3 al beneficiado Jos3 de Gasteluza, que se hallaba enfermo. En 1717 lo hacía Pedro de Uríbarri, capellán servidor de Erandio, y en 1720, a3o en que falleci3 Gasteluza, le sustituyeron el franciscano del convento de San Mam3s Antonio de Elorriaga y Miguel Antonio de Elorduy, del cabildo de Erandio.

Durante este siglo, las relaciones entre el poder temporal y el espiritual, tan complicadas en épocas anteriores, fueron atemperándose. Al mismo tiempo, se produjeron algunos cambios en el culto, como fueron la devoci3n a la figura de la Virgen y sus múltiples advocaciones, y el Rosario43. Tambi3n se intent3 que el cumplimiento de los deberes religiosos no interfiriese en la vida econ3mica y, para ello, en Juntas Generales de 1744, se acord3 elevar una instancia al Nuncio de Su Santidad para "alcanzar que los labradores vizcainos pudiesen cultivar sus tierras los días festivos", pero sin faltar por ello a los oficios divinos. La manifestaci3n de la fe era muy importante, como tambi3n lo era conservar en buen

estado los lugares de culto; por eso, tras la visita de Don Juan Luelmo y Pinto, se ordenó "que no se abran violentamente las cerraduras de las hermitas", a lo que el cura leioarra añadió la apostilla "les di a entender todo su contenido en idioma Bascongado"⁴⁴. En 1775 se ejecutaron varias obras en la iglesia, consistentes en aumentar el número de sepulturas y poner un coro nuevo.

A medida que nos vamos acercando al siglo XIX, una serie de cambios traducen lo que quizá sea una nueva sensibilidad religiosa. El hecho de que, en 1784, se prohibiese anunciar desde el púlpito las misas y sufragios que se iban a celebrar por los difuntos "para evitar la vanidad de las familias y la competencia entre ellas" refleja una cierta interiorización del sentimiento religioso frente al exhibicionismo y fastuosidad de fechas anteriores. Otro cambio importante en el terreno de la mentalidad religiosa se produjo en 1787, fecha en la que el monarca Carlos III promulgó una Real Orden que prohibía el enterramiento en el interior de las iglesias a favor del enterramiento en cementerios, cuya reforma o nueva construcción fue impulsada. En Leioa éste ya estaba preparado en 1791, año en el que se recibió la visita de Don Francisco Mateo Aguiriano Gómez, que declaraba:

"Que el Cimiterio de la cittada Iglesia por ser demasiada de anchura no puede sostenerse con firmeza correspondiente sin experimentarse continuadas quiebras y retejos en que se impenden bastantes cantidades, lo que se evitaría estrechándolo algún tanto, y así bien se halló que por no tener dho cimiterio rejas a su entrada, se introducen con facilidad los ganados con indecencia de lugar sagrado; Mando al cura que el cimiterio se estreche 2 varas y que se cierre la entrada con rejas de hierro".

Lo que no sabemos es si la mayoría de los difuntos eran enterrados en él o en el interior del templo, como fue habitual en otros muchos lugares del Señorío hasta bien entrado el siglo XIX⁴⁵.

Enfrentamientos sociales

La iglesia parroquial era el centro del núcleo poblacional y la institución más rica de la anteiglesia. ¿De dónde procedían sus ingresos?. La iglesia, y en concreto sus párrocos o beneficiados, era la perceptora de los diezmos y las primicias, la décima parte de la cosecha. Además, era la receptora de donativos (en dinero, en especie -aceite, cera, trigo, etc- o en ornamentos religiosos) y mandas de particulares que en sus testamentos destinaban una considerable cantidad de dinero para que se dijese misas por sus almas. A pesar de la cuantía de estos ingresos, las cuentas parroquiales (de las que no disponemos para el período 1663-1770) arrojan un saldo negativo.

Los sacerdotes, que recibían parte de los diezmos para su sostenimiento, recurrieron en ocasiones al sistema de censos, e invirtieron los beneficios obtenidos en la compra de tierras y ganado, que frecuentemente cedían en admetería. Además, también obtenían beneficios de las capellanías.

En Leioa no hemos detectado un claro recelo por parte del pueblo hacia la riqueza del estamento eclesiástico, quizás porque la situación de éste era bastante modesta en comparación con otras parroquias más ricas. Todos los enfrentamientos que se produjeron con los sacerdotes tenían que ver, al menos aparentemente, con la intromisión de éstos en la vida cotidiana de los parroquianos, lo que costó a más de un sacerdote serias acusaciones y disgustos. Es el caso de Antonio Francisco de Abendaño, sacerdote de Leioa en 1769⁴⁶. Tras emprender una campaña en favor del cierre de las

tabernas en horas nocturnas, denunció los procedimientos ilícitos de algunos vecinos, entre ellos a Pedro de Sagasti por usura, al escribano Juan Antonio de Elorrieta⁴⁷ por falsificar firmas. En venganza, se le acusó de "incontinencia" con el apoyo del testimonio de una menor, y tuvo que echar a su criada para acallar las murmuraciones sobre su amancebamiento. Por su parte, Juan Antonio de Ugarte, beneficiado de Erandio y enemigo de Abendaño, ofreció una solución pactada por mediación de Juan de Zarraga, cura de Erandio conocido por "ciertos tratos ilícitos con mozas". Esta solución implicaba la marcha de Abendaño. Además, Sagasti, Elorrieta, Matías de Alango y el sacristán Francisco Javier de Beraza, hicieron publicidad negativa e incluso este último y su esposa maltrataron al cura. Finalmente, el sacerdote abandonó la anteiglesia y fue sustituido por Francisco Javier de Basagoiti, de Erandio, que tampoco resultó ser una blanca paloma, ya que se quedó con propiedades de vecinos endeudados.

Además de los enfrentamientos entre el clero y los leioarras "de a pie", las disputas también eran habituales entre este último grupo. En 1762, un hijo de Sagasti (al que el sacerdote Abendaño había acusado de usura) fue muerto por unos vecinos de Getxo con los que mantenía algunas diferencias⁴⁸. Este Sagasti mantuvo diversos altercados con sus convecinos, y en 1768 fue denunciado por agresión⁴⁹. El escribano Elorrieta, otro de los implicados en el "asunto Abendaño" fue acusado de nuevo en 1772 de falsificación de documentos, y trató de defenderse promoviendo autos por "injurias y calumnias"⁵⁰.

Por otra parte, el cabildo parroquial y las élites locales también tuvieron que aclarar en diversas ocasiones sus diferencias. Los conflictos de clara base económica con los patronos laicos y con sus administradores fueron habituales. En 1678 el Licenciado Pedro de Echabarria, cura y beneficiado de Erandio y Leioa, tuvo sus diferencias con Juan Antonio de Basurto, apoderado del Duque de Ciudad Real⁵¹. Más de un siglo después, en 1791, en el libro de fábrica de la parroquia se registra la siguiente anotación: "que aclaren sus cuentas los patronos de diezmos, Marqués de Mortara y María Ordóñez de Barrycua, dueña de la casa Torre de Barrycua, que los reciben por mitad"⁵².

Todos estos casos estaban inmersos en un proceso de acentuación de los conflictos socioeconómicos de la anteiglesia. Los precios aumentaban y los más desfavorecidos veían cada vez más claro que las élites eran las culpables de sus desgracias, lo que desembocó en algunos levantamientos sociales como las matxinadas o incluso -aunque teñidas de otras motivaciones- las guerras carlistas

POLÍTICA INTERIOR

La organización político-administrativa y el sistema foral

Conocer cómo se organizaban los grupos humanos y cómo regulaban las relaciones entre ellos es fundamental para comprender las características de un sistema que se remonta a la Edad Media y que, con muchas modificaciones, ha llegado hasta la actualidad. Por ello, trataremos de explicar los rasgos más sobresalientes, integrantes y modo de funcionamiento de las principales instituciones, desde la base hasta la cúspide del poder.

La anteiglesia, resultado institucional de los núcleos rurales que en la Alta Edad Media surgieron para solucionar y defender intereses comunes de los grupos humanos en áreas geográficas concretas, era en

Bizkaia el ente político-administrativo de base en la Tierra Llana o Infanzonado, es decir, en el territorio no amurallado de la Bizkaia nuclear -en contraste con las villas que sí lo estaban-, antecedente más inmediato de lo que actualmente denominamos municipio. En este proceso de aglutinación y articulación del territorio, jugaron un papel decisivo las demarcaciones eclesiásticas parroquiales, cuya significación social trascendió de lo religioso a lo civil. De hecho, el mismo término "anteiglesia" se deriva del lugar en el que, desde tiempos antiguos, se celebraban las reuniones de todos los vecinos (concejo abierto) para abordar los principales problemas a que se enfrentaban y tratar de solucionarlos. En un momento determinado de la celebración religiosa, en concreto inmediatamente después de la misa mayor, se salía en procesión y ésta, precedida por el crucifijo, se paraba dando lugar a lo que se denominaba "asamblea de la cruz parada"⁵³. Otras veces, una vez concluida la misa, el pueblo se reunía en el pórtico de la iglesia con el mismo objeto. La voz "elizate" (puerta de la iglesia) hace referencia a esto mismo. Con el tiempo, estas reuniones tendrían lugar en la casa consistorial edificada para tal fin.

La anteiglesia era gobernada por uno o varios síndicos o fieles regidores -en Leioa por uno-, en función del número de habitantes de la misma. Aquellos que, tras ser elegidos por la asamblea municipal, detentaban el cargo durante un año, se ocupaban de presidir los Ayuntamientos, hacer cumplir los acuerdos de la asamblea vecinal, recaudar los propios y arbitrios municipales, cuidar del buen estado de los caminos vecinales, del aprovisionamiento de víveres y de autorizar festejos, entre otras cosas. Su papel era similar, salvando las distancias, al de los actuales alcaldes. Para ser fiel regidor, se exigían una serie de requisitos, como eran ser vecino, natural o propietario de la anteiglesia, vizcaíno originario o hijodalgo, cristiano viejo, y no tener oficio mecánico.

En Bizkaia, las 72 anteiglesias existentes en la Tierra Llana, así como las villas y ciudad, agrupadas a su vez en Merindades, acudían a las Juntas Generales de Gernika.

Fundadas en territorio perteneciente a la jurisdicción de anteiglesias y con una legislación propia derivada del fuero o carta puebla de fundación, las villas jugaron un papel dinamizador de su entorno, al que se enfrentaron en no pocas ocasiones.

En el siglo XIV, las merindades eran Uribe -a la que pertenecía Leioa-, Arratia, Busturia y Markina. Posteriormente se crearon las de Zornotza, Bedia y Durango. Las anteiglesias, villas y la ciudad de Orduña, como parte integrante de las merindades, se reunían en las Juntas de Merindad y acudían a Juntas Generales de acuerdo a un orden de llamamiento foral que establecía una relación de antigüedad en la que la Merindad de Uribe ocupaba el primer puesto.

En 1558 se tiene la primera referencia documental de asistencia de un representante de la anteiglesia de Leioa a una reunión de Juntas Generales. A ella acudió como apoderado Juan Urtiz de Bidaurrizaga.

Los linajes secundarios, patronos diviseros y escribanos, con frecuencia fieles de las anteiglesias, eran también los apoderados a Juntas. En éstas, una vez presentadas las credenciales de cada uno de los apoderados, y después de que cada uno ocupase el lugar que le correspondía, se daba lectura a las decisiones de los monarcas, se discutía si constituían contrafuero, y en caso contrario, se daba el "pase foral"; a continuación, cada apoderado exponía los problemas de sus representados, se trataban los problemas que afectaban al conjunto del Señorío (pesos y medidas, expulsión de vagabundos, solución

de problemas de abastecimiento de productos de primera necesidad, acondicionamiento de posadas, mantenimiento y reparaciones en las vías de comunicación, rentas del Señor, defensa, concesión de vizcainías, etc.), se redactaban leyes para el mejor gobierno del país, y se nombraban los cargos del Señorío (tres procuradores o apoderados de cada bando eran elegidos al azar, y éstos elegían a dos diputados, dos diputados segundos, doce regidores⁵⁴, dos síndicos, dos secretarios escribanos y dos tesoreros, la mitad por cada bando).

Dada la excesiva proliferación de Juntas por la abundancia de cuestiones a resolver, y la dificultad de reunir a todos los apoderados, se vio la necesidad de crear unos órganos semipermanentes: el Regimiento General -creado en 1500 y conocido como Gobierno Universal del Señorío a partir de 1630- y dos regimientos particulares (uno para la tierra llana y otro para las villas y ciudad), que surgieron en 1570. El Gobierno Universal del Señorío, auténtico poder ejecutivo de Bizkaia, se reunía cada tres meses y estaba presidido por el corregidor e integrado por doce regidores, dos diputados generales y dos síndicos, secretarios, consultores y tesoreros⁵⁵. Con la creación de este organismo permanente, la celebración de Juntas fue espaciándose hasta reunirse una vez cada dos años durante una semana en el mes de julio. Pero muy pronto, las reuniones del Regimiento fueron también insuficientes, por lo que a partir de 1645 se creó la Diputación General. Como órgano delegado del Regimiento, atendía la correspondencia que llegaba al Señorío y resolvía las cuestiones más urgentes. A fines del siglo XVII dejó de estar sujeta al Regimiento General y fue adquiriendo más competencias en detrimento de este último, como lo eran la presidencia junto con el Corregidor de las Juntas Generales, en las que tenía voz, pero no voto, la jefatura militar de Bizkaia, la recaudación de rentas y arbitrios, hasta convertirse en el máximo órgano político.

El Corregidor y el Teniente del Corregidor, que hacía las veces de aquel cuando estaba ausente y realizaba las visitas a las anteiglesias, eran los representantes del rey en las Juntas. Administraban justicia y tenían funciones políticas y administrativas de control, inspección y arbitraje. Los ayuntamientos tenían que rendirles cuentas anualmente y, al mismo tiempo, su actuación era vigilada muy de cerca; cuando finalizaba el ejercicio de su cargo, eran sometidos a un juicio de residencia que establecía posibles abusos de poder cometidos.

Durante siglos, las leyes por las que se regía el Señorío, y en particular la anteiglesia de Leioa, fueron consuetudinarias, es decir, no escritas, sino refrendadas por el uso y la costumbre, como repetición de actos que se consideraban lícitos. La ley escrita apareció después para prohibir aquellos actos que se juzgaban lesivos para la colectividad. Así, en 1342 (fecha en la que hallamos la primera mención escrita sobre una reunión de Juntas Generales, aunque se admite su existencia antes del siglo XI), se procedió a la redacción del Fuero y Capitulaciones de Hermandad para limitar la violencia que reinaba en el Señorío como consecuencia de los enfrentamientos entre bandos. Posteriormente, en 1452, Las Juntas Generales solicitaron al Corregidor la redacción de los privilegios, franquezas y libertades de los vizcaínos, que se recogieron en el denominado Fuero Viejo. En 1527 se llevó a cabo la actualización de éste en el llamado Fuero Nuevo, vigente hasta 1877.

Este Fuero no recogía todas las leyes ni muchísimo menos, y consecuentemente, el pueblo se fue rigiendo siguiendo las prescripciones del derecho consuetudinario o tradicional y del derecho escrito. Algunos lugares, sobre todo las villas, redactaron sus propias leyes u ordenanzas municipales. Por su parte, los Fueros eran jurados por los Señores de Bizkaia. A partir de 1379, el título de Señor de Bizkaia fue asumido por los monarcas castellanos quienes, desde entonces y hasta 1814, juraron el respeto a estas leyes. El Fuero establecía un proteccionismo económico que favorecía la importación y ponía trabas a la exportación de productos agrícolas, de los que Bizkaia era deficitaria. También regulaba la exención fiscal y militar, que adquirió la forma de "donativo voluntario" plenamente institucionalizado. Contaba con un derecho civil propio que regulaba cuestiones como la troncalidad (al establecer la indivisibilidad de la propiedad, se favorecía la conservación del caserío como base económica de la familia), la libertad para testar y la comunicación de bienes. Por otra parte, la hidalguía universal abría a muchos las puertas para hacer carrera en la Administración y el Ejército.

Elites y vida municipal

Tras este recorrido por la forma de gobierno en el Señorío, nos detendremos ahora en algunas cuestiones que tuvieron su claro reflejo en las características del gobierno municipal.

Un hecho muy importante que tuvo lugar en la época moderna fue el paso del concejo abierto al cerrado, que se llevó a cabo de forma paulatina y paralela a la progresiva elitización de los integrantes de las Juntas Generales. Al principio todos los vecinos tenían voz y voto en las decisiones que afectaban a la colectividad, todos formaban parte del concejo, todos eran electores y podían ser elegidos para los cargos municipales. Los requisitos para poder ser representante en Juntas eran la hidalguía o vizcainía originaria, la vecindad o, en su defecto, la residencia durante al menos 10 años, no estar al descubierto en el pago de los repartimientos, y ser persona idónea y capaz. A partir de 1614, se exigió a los procuradores a Juntas Generales saber leer y escribir en castellano. Diez años después, a este requisito se añadió el de entenderlo bien. Por esto mismo, el apoderado Juan de Larrinaga fue rechazado en ese año, y fue elegido en su lugar Antonio de Uríbarri y Alzaga. En 1625, fue rechazado Martín de Vidaurrezaga y se le sustituyó por los erandiotarras Juan Ortiz de Asua Getxo y Martiartu (descendiente directo del linaje de los Martiartu, será Diputado General del Señorío en 1626), el que ya era diputado Pedro de Urasandi y el síndico Martín de Alzaga. En 1628 fue rechazado Pedro López de Artaza y se envió a Juan de Iturri. En 1630 se estableció que no podían ser apoderados a Juntas aquellos que tuviesen oficios mecánicos, y en 1748, los aspirantes a diputados tenían que poseer más de 20.000 ducados en bienes raíces.

Al mismo tiempo que se restringía el acceso a los distintos órganos de gobierno del Señorío, también era necesario cumplir requisitos cada vez más exigentes para formar parte del gobierno municipal, en concreto para acceder al cargo de fiel regidor y síndico. Por eso el 5 de mayo de 1766 Carlos III, en un intento de democratización de los ayuntamientos, creó los oficios de diputado y síndico personero del común, que debían ser elegidos por votación popular, lo que sembró la inquietud en las oligarquías dominantes. Como la defensa de la ley y de los intereses populares eran sus dos funciones esenciales,

aquellos que desempeñasen cualquiera de los dos cargos debían tener una amplia formación jurídica y cultural, patrimonio casi exclusivo de personas de status socioeconómico elevado. La transmisión de los cargos no era hereditaria, pero el acceso a éstos estaba claramente determinado por la posición social. Si leemos las listas de fieles que se sucedieron año tras año, observaremos que algunos apellidos se repiten constantemente formando auténticas dinastías en el gobierno municipal. Además, se establecía una vigilancia estrecha del cumplimiento de los requisitos necesarios para regir la anteiglesia, por lo que se interpusieron algunas denuncias por incompatibilidades debido a doble vecindad.

Las cuentas municipales

El análisis de estas cuentas municipales (excepto las del período 1770-1830, perdido durante la Primera Guerra Carlista), nos permite saber que entre 1730 y 1770, los únicos ingresos provenían de la sisa de los barrios de Lejonagoitia y Udondo, y no -pese a su existencia- de los montes comunales, ni de las canteras, ni del barco de pasaje a Portugalete. Cuando había déficit, el pago de la data, es decir, de las deudas, se repartía entre las fogueras.

Con el transcurso del tiempo, el endeudamiento municipal fue en aumento, sobre todo durante las guerras carlistas. Tras la primera carlistada, durante la cual Leioa fue escenario de combates y ocupación militar, el erario debió hacer frente a numerosas demandas que incidían negativamente en la situación económica de sus vecinos; en 1842, el Ayuntamiento se vio obligado a solicitar un recargo del arbitrio del vino. El aumento de 5 reales más en cada una de las 400 cántaras que se consumían anualmente se emplearía en la mejora de los caminos y en el sueldo del maestro de primeras letras. Aún así, la estabilidad presupuestaria no estaba asegurada, sobre todo cuando eran los detentadores de los cargos los que veían disminuida su capacidad adquisitiva.

Estas dificultades económicas por las que atravesaban las arcas municipales, repercutían en los servicios que dependían de ellas, como eran la enseñanza, la sanidad y, a partir de 1851, también culto y clero⁵⁷. En 1856, Pedro Felipe de Ajeo, maestro de instrucción primaria, solicitó un aumento de 400 reales para su sueldo de 2.000 reales anuales porque también ejercía como secretario del Ayuntamiento. No solo no se le concedió el aumento, sino que 3 años más tarde se le rebajó el salario en 200 reales. En los años 60 la situación mejoró y en 1867 cobraba 4.000 reales. En 1855 la dotación del cirujano Vicente de Goiti, que era de media fanega de cada especie de trigo y maíz y 100 reales de los fondos municipales, fue aumentada a 500 reales a condición de que aquél mantuviera un caballo a sus expensas "para prestar el servicio de su facultad a los vecinos que lo reclamen". En 1857, el cargo de sacristán estaba vacante porque la dotación consistía tan solo en un celemin de maíz y otro de trigo por casa.

Las cargas durante la segunda carlistada fueron también importantes. Leioa entregó numerosas raciones incluso a los destacamentos que se hallaban en las inmediaciones, como veremos después.

A pesar de que las dificultades no desaparecieron, se aliviaron cuando la Diputación fue asumiendo paulatinamente la administración y se impulsó -ya desde la iniciativa privada, ya desde las instituciones-

la dotación de servicios sociales permanentes. Por otra parte, los ingresos municipales por arbitrios aumentaron significativamente con la industrialización, pero eso es ya otro capítulo.

POLÍTICA EXTERIOR:

SERVICIOS DE ARMAS Y CONFLICTOS BÉLICOS

Durante la Edad Moderna, España fue creciendo en expansión territorial y, consecuentemente, se vió inmersa en numerosos conflictos con otras potencias que querían menoscabar su poder en Europa y en el mundo conocido. El dominio de los mares fue muy disputado, por lo que la Corona siempre trató de mantener una armada fuerte. Para ello, además de recurrir a los marinos de carrera, acudió a la fórmula de las levas de marineros que, a pesar de su carácter de voluntarias, fueron convirtiéndose en obligatorias.

En 1582 se registra la primera entrega de 300 hombres para la flota de conquista de las Islas Terceras, las actuales Azores, y entre Sopelana, Getxo, Algorta y Leioa aportaron 6 marineros. Seis años después, en 1588, la "Escuadra de Bizkaia" al mando de Juan Martínez de Recalde formó parte de la Armada Invencible. La pérdida de hombres vizcaínos fue elevada: "casi todos los pertenecientes a las anteiglesias de Guecho, Berango, Lejona y Sopelana fenecieron en el empeño y regresaron muy mermadas las dotaciones o cupos de otros lugares del Señorío". En agosto de 1593, el Señorío despachó una nueva cédula de Felipe II pidiendo un buen número de marineros "por ser los de ese Señorío tan buenos e de tanto servicio es necesario valerme de ellos". Leioa, Getxo y Erandio aportaron 10. Tal era el número de hombres de mar que Bizkaia aportaba a la Corona que, en Regimiento de Tierra Llana de 1614 se acordó solicitar la creación de un astillero en Zorroza. El 17 de abril de 1624, ante un posible ataque de naves holandesas, se decidió en Junta General del Señorío fortificar los puertos y costas y nombrar capitanes en todas las villas y anteiglesias. Para Leioa y Erandio se nombró capitán al diputado general don Pedro de Urasandi. En 1635, se ordenó en Regimiento General la prevención de pólvora para defender los puertos ante un posible ataque de Francia. El mismo año, el Señorío ofreció a la Corona un donativo de galeones construidos en Zorroza y destinados a la Carrera de Indias. La salida de estas embarcaciones hacia la barra de Portugalete, sirvió de excusa para la fiesta en Bilbao y los pueblos de ambas riberas del Nervión, entre ellos Leioa.

Pero no todo eran celebraciones y regocijo por el espectáculo que ofrecían los barcos saliendo y entrando por El Abra. El peligro también hacía acto de presencia, como ocurrió en julio de 1637. Los atalayeros -entre ellos el de las colinas de Gaztelueta en Leioa- avistaron 60 ó 70 velas francesas y tocaron a rebato. Ante la amenaza de la flota gala, Leioa aportó 24 hombres para la guardia de puertos y atalayas en Portugalete, Getxo y Leioa (Artaza y Ondiz). Desde Bilbao llegó gente armada para sumarse a los de Getxo, Leioa y Portugalete, donde permanecieron hasta que las naves enemigas se retiraron de la costa. En el repartimiento de soldados correspondieron 7 a Leioa. Un año después, llegaron rumores de un posible desembarco del enemigo en Portugalete o Lamiako para luego irrumpir en Bilbao. Para defensa del paso de la ría por Portugalete, se construyó una especie de barrera con troncos de pino, de modo que pudiese ser abierta por el día y cerrada por la noche. Se ordenó mantener

en buen estado las armas, desplazar 100 hombres a Sopelana y repartir otros 200 en Algorta y Leioa (en Gaztelueta se evitaría la sorpresa del enemigo por El Abra, y en Ondiz por la parte de la ría). En caso de rebato se decretó el 30 de abril qué vecinos habrían de cubrir las distintas líneas: a Algorta y Getxo se destinaban los de Erandio, Sondika, Loiu, Berango y Leioa.

La donación de barcos a la Escuadra Real era continua. En 1639, por ejemplo, se organizó el personal para tripular los galeones "Concepción", "Presentacion" o "Visitación", "Encarnación" y "Natividad", recién construidos en Zorroza para integrar la escuadra de Galicia, en los cuáles se enrolaron 5 calafates, 1 artillero, 1 grumete y 2 pajes, todos de Leioa⁵⁸.

El siglo XVII avanzaba y las ofensivas que trataban de menoscabar el poderío de España continuaban. En 1658 se recibió una confidencia de que navíos ingleses intentaban un desembarco en la costa, por lo que se ordenó hacer señales de humo o "ahumadas" desde Artaza, ya que de allí se divisaba bien la bahía, y desde Ondiz, para evitar el ataque por la parte del Nervión. El peligro de ataque por la costa estaba siempre presente, y los atalayeros tenían que mantener una vigilancia estrecha desde el amanecer hasta el anochecer. En caso de avistar algún barco enemigo durante el día, tenían que hacer una señal de humo si eran 4 barcos, 2 si eran 8, 3 si eran 12, 4 si eran 16, y si eran más, todas las que pudiesen. En caso que fuese de noche, tenían que encender las hogueras necesarias.

El tiempo pasaba y la situación de España en el juego de potencias iba variando, pero las contribuciones de soldados continuaban. El 19 de mayo de 1699 se pidió al Señorío un contingente de 623 marineros para los bajeles que se construían en nuestros puertos, y Leioa contribuyó con 4 marineros y 2 grumetes. Durante el siglo XVIII las levas continuaron. Entre 1700 y 1730 hubo 9 levas y acudieron 3 leoiarras cada vez. Ante el aumento de conflictos, la Corona solicitó el aumento del contingente de 6 a 10 hombres, lo que originó un profundo rechazo que se hizo cada vez más evidente. Así, en 1739, Leioa, Erandio, Loiu y Sondika pidieron la devolución de los hombres entregados para la leva de 350 hombres de ese año, ya que consideraban su situación idéntica a la de otras 11 anteiglesias, Sopelana, Pedernales y Busturia entre otras, cuyos hombres no fueron admitidos "por ser gente labradora y no apta para la mar"⁵⁹.

Cada vez más, y sobre todo cuando la situación económica familiar lo permitía, se buscaban sustitutos que integrasen las levas. En 1740, en Leioa se gastaron 3.875 reales para pagar a 2 franceses, 2 gallegos, uno de Otañes y otro de Güenes que se enrolasen en lugar de los vecinos de la anteiglesia⁶⁰. En 1757 Leioa aportó un marinero a la Armada Real en El Ferrol. Por un registro de gente de mar efectuado por las Juntas Generales en 1760 sabemos que en Leioa había 2 grumetes. En el reparto de enero de 1767 correspondió a Leioa aportar un grumete para el buque San Juan Nepomuceno construido en los astilleros de Guarnizo (Cantabria). En 1795 Leioa aportó de nuevo un marinero. Durante la Guerra de la Convención, los vecinos podían ser obligados a integrar los diversos tercios que marchaban a la raya guipuzcoana a contener el avance de los republicanos franceses. Durante esta campaña, Leioa aportó 25 hombres que marcharon hacia Ondárroa para ayudar a su defensa contra un posible ataque francés. Tras firmar la paz con Francia, Inglaterra declaró la guerra, por lo que los conflictos continuaron.

A pesar de este rechazo hacia las levas, la milicia profesional, frecuente salida para los segundones, se nutrió de muchos vizcaínos y de algún que otro leioarra, como Diego Ordóñez de Barraicúa, que en 1707 estaba al mando del Regimiento de Bizkaia a favor de Felipe V, o Manuel de Zuazo y Uríbarri, alférez del Real Cuerpo de Artillería⁶¹.